



Ref: IAIUYDIR/2024/05

12 de marzo de 2024

NOTIFICACIÓN

Asunto: Invitación a las Partes, Asociados y al Comité Asesor Científico a presentar nominaciones para representantes en el Comité Asesor Científico (SAC).

Estimada señora / Estimado señor,

El Artículo VII, *Comité Asesor Científico*, párrafo 2, del *Acuerdo para la Creación el Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global*, establece:

El Comité Asesor Científico estará integrado por diez miembros elegidos por la Conferencia de las Partes a título personal por períodos de tres años y que podrán ser reelegidos por un único período adicional. La Conferencia de las Partes elegirá a seis miembros del Comité Asesor Científico entre los candidatos presentados por las Partes; a tres miembros, entre los candidatos presentados por el propio Comité Asesor Científico; y a un miembro, entre los candidatos presentados por los Asociados del Instituto. Dichos miembros serán científicos reconocidos internacionalmente por sus conocimientos en áreas vinculadas a los objetivos del Instituto: se cuidará de que entre ellos estén representadas ampliamente las subregiones, la región y el mundo en general, así como las diversas disciplinas vinculadas a la investigación del cambio global.

Se requieren nominaciones de las Partes, los Asociados y el SAC para cubrir cuatro (4) vacantes en el SAC: dos (2) miembros del SAC nominados por las Partes concluirán su primer mandato, por lo tanto, se requieren nominaciones de las Partes para cubrir dos vacantes en el SAC; y las dos (2) vacantes restantes deberían ser cubiertas una (1) por nominaciones del SAC y una (1) por nominación de los Asociados. Las elecciones se llevarán a cabo durante la próxima reunión de la Conferencia de las Partes (CoP-32), del 22 al 23 de mayo de 2024, por videoconferencia, de acuerdo con el *Acuerdo para la Creación del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global* y el *Reglamento de la Conferencia de las Partes del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global*.

Los cuatro miembros que concluyen sus mandatos son elegibles para otro mandato de acuerdo con las reglas de procedimiento del SAC. Por lo tanto, sujeto a la presentación de la renominación por alguna Parte, son elegibles para un segundo período, independientemente de la presentación nuevas nominaciones de candidatos altamente calificados.

La Regla 69 y la Regla 70 del *Reglamento de la Conferencia de las Partes del IAI* (aprobado en junio de 2021), que establecen:

Regla 69

Cada Parte puede proponer hasta dos candidatos para cada una de las vacantes del SAC que deben ser llenadas a partir de las nominaciones por las Partes.

Regla 70

El Comité Asesor Científico puede proponer hasta dos candidatos para cada una de las vacantes del SAC que deben ser llenadas a partir de las nominaciones del propio Comité Asesor Científico.

A la luz de lo expuesto, se invita a cada Parte a presentar hasta cuatro (4) nominaciones y al SAC a presentar hasta dos (2) nominaciones, incluidas renominaciones, de representantes calificados al SAC lo antes posible y a más tardar el **19 de abril de 2024**.

El Artículo XI, *Asociados del Instituto*, párrafo 3, del *Acuerdo para la Creación del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global*, establece:

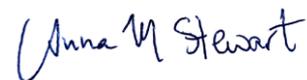
Los Asociados tendrán derecho a presentar en forma colectiva una candidatura al Comité Asesor Científico, según el procedimiento que convengan entre ellos.

Las nominaciones, acompañadas de un breve currículum vitae, deberán ser enviadas a la Dirección Ejecutiva del IAI por correo electrónico a la Sra. Soledad Noya a soledad.noya@dir.iai.int.

La carta del presidente del SAC con recomendaciones para su consideración sobre los criterios que pueden ser utilizados durante su selección de candidatos se encuentra anexa a esta notificación.

Sírvase aceptar, Señora/Señor, el testimonio de mi más distinguida consideración.

Atentamente,



Anna Stewart Ibarra
Directora Ejecutiva